

Comunicado de prensa

1. Ningún proceso licitatorio puede iniciarse sin un certificado de disponibilidad presupuestal (CDP) vigente y no puede haber dos CDP vigentes sobre el mismo proceso licitatorio.
2. El proceso licitatorio del Ministerio de Relaciones Exteriores se abrió el 24 de mayo de 2023 con CDP 74-923 del 3 de abril de 2023.
3. Ese proceso fue declarado desierto el 13 de septiembre de 2023. Y, el CDP caducó el 31 de diciembre de 2023 al igual que la autorización del cupo de vigencias futuras.
4. La Cancillería volvió a abrir un proceso con CDP 11224 del 5 de enero de 2024 y ese proceso está vigente.
5. El Dr. José Antonio Salazar adjudicó el proceso que estaba declarado desierto y con un CDP que había caducado.
6. El ministro de Relaciones Exteriores (E) Luis Gilberto Murillo está en lo cierto cuando dice que hay un proceso vigente que no ha sido adjudicado y el Dr. José Antonio Salazar se extralimitó en funciones adjudicando algo que ya se había declarado desierto.
7. Los recursos de la vigencia 2024 y las vigencias futuras cuentan con la respectiva autorización, están registradas en el proceso licitatorio No. 003 de 2024 y cuentan con el CDP 11224 del 5 de enero de 2024.

(fin)